



Al contestar cite el No. 2022-01-025759



Tipo: Salida Fecha: 25/01/2022 05:00:59 PM  
Trámite: 87035 - TUTELAS - INCLUYE TRASLADOS/ RESPUESTAS/  
Sociedad: 900099455 - MINERGETICOS S.A. Exp. 69309  
Remitente: 910 - DIRECCION DE INTERVENCION JUDICIAL  
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL  
Folios: 2 Anexos: NO  
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 910-000962

## AUTO SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

### Sujeto del Proceso

Minerales y Energéticos Industriales Minergéticos S.A. en toma de posesión como medida de intervención y otros.

### Auxiliar

Luis Felipe Campo Vidal

### Asunto

Acción de tutela

### Proceso

Intervención Judicial

### Expediente

69309

## I. ANTECEDENTES

Mediante memorial 2022-01-025368 de 25 de enero de 2022, el Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Bogotá, informó a sobre la admisión de la acción de tutela 110013103007-2022-00024-00 interpuesta por el señor Carlos Eduardo Naranjo Flórez en contra de la Superintendencia de Sociedades. Otorgando el término de dos (2) días para emitir un pronunciamiento.

## II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Teniendo en cuenta el número de personas que integran el proceso de intervención judicial a que se hace referencia, el Despacho considera que el medio más ágil para que las partes se enteren de la admisión de tutela 110013103007-2022-00024-00 interpuesta por el señor Carlos Eduardo Naranjo Flórez en contra de la Superintendencia de Sociedades, es la notificación a través de estado y la fijación de un aviso en la página web de esta Superintendencia (adjuntando el link para descargar vía electrónica el escrito de tutela), informando a las partes del proceso que cuentan con el término de dos (02) días para pronunciarse y presentar la pruebas que pretendan hacer valer.

En mérito de lo expuesto, la Directora de Intervención Judicial,

### RESUELVE

**Primero.** Notificar a las partes la existencia de la acción de tutela 110013103007-2022-00024-00, contenida en memorial 2022-01-025368 de 25 de enero de 2022, tal como quedó señalado en la parte motiva de esta providencia.

**Segundo.** Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial, la publicación de un Aviso en el que se informe a las partes involucradas dentro del proceso de intervención judicial de Minerales y Energéticos Industriales Minergéticos S.A. en toma de posesión como medida de intervención y otros, de la acción de tutela 110013103007-2022-00024-00 interpuesta por el señor Carlos Eduardo Naranjo Flórez en contra de la Superintendencia de Sociedades, en la página web de la Superintendencia de Sociedades (adjuntando el link para descargar vía electrónica el escrito de tutela), informando a las partes del proceso que cuentan con un término de dos (02) días para pronunciarse y presentar la pruebas que pretendan hacer valer, al correo electrónico ccto07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese,

**DEYANIRA DEL PILAR OSPINA ARIZA**  
Directora de Intervención Judicial

TRD: ACTUACIONES  
Rad: 2022-01-025368  
V4740